

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00140-00
NOMBRE DEL PREDIO:	BELLAVISTA
MUNICIPIO:	CAJIBIO – CAUCA
VEREDA:	LOS ÁNGELES
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-6892
CEDULA CATASTRAL:	19-130-00-02-0003-0092-000 (PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
ÁREA:	117409 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 333671 en línea quebrada que pasa por los puntos 333672, 333673 en dirección este hasta llegar al punto 333674 en una distancia de 88,15 metros colinda con el predio de Fabio Serna. (Según cartera de campo y acto de colindancias). Sigue al este en línea quebrada desde el punto 333674 que pasa por los puntos 333675, 333676, 333677, 333678, 333679, 333680, 333680A, 333681 hasta llegar al punto 333682 en una distancia de 274,82 metros colinda con la quebrada sin nombre. (Según cartera de campo y acta de colindancias)
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 333682 en línea quebrada y en dirección sur pasando por los puntos 333682A, 333684, 333685, 333686, 333687, 333688, 333689, 333690, 333690A, 333691, 333693, 333694, hasta llegar al punto 333694A en una distancia de 337,43 metros colinda con la quebrada sin nombre. (Según cartera de campo y acto de colindancias). Sigue al sur desde el punto 333694A en línea quebrada que pasa por el punto 240820 hasta llegar al punto 333695 ^a en una distancia de 113,16 metros colinda con el predio de José María Orozco. (Según cartera de campo y acta de colindancias).
SUR:	Partiendo desde el punto 333695A en línea quebrada que pasa por el punto 333696A en dirección occidente, hasta llegar al punto 333705A en una distancia de 379,42 metros colinda con vía vereda Villa Colombia. (Según cartera de campo y acto de colindancias). Sigue al sur pasando la vía y desde el punto 333705 en línea recta, hasta llegar al punto 333698 en una distancia

	de 16,43 metros colinda con el predio de Álvaro Vargas. (Según cartera de campo y acto de colindancias). Sigue al occidente, partiendo desde el punto 333698 en línea recta hasta llegar al punto 333697 en una distancia de 71,85 metros colinda con el predio de María del Carmen Valencia. (Según cartera de campo y acta de colindancias).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 333697 en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 333699 en una distancia de 111,6 metros colinda con la vía vereda La Florida. (Según cartera de campo y acto de colindancias). Sigue al occidente desde el punto 333699 en línea quebrada que pasa por el punto 333699A, pasa la vía, sigue desde el punto 333700 hasta llegar al punto 333665 en una distancia de 105,67 metros colinda con la vía. (Según cartera de campo y acto de colindancias). Sigue al norte desde el punto 333665 en línea quebrada que pasa por los puntos 333666, 333667 hasta llegar al punto 333668 en una distancia de 208,09 metros colinda con el predio de Judith Esmeralda Campo. (Según cartera de campo y acto de colindancias). Sigue al norte desde el punto 333668 en línea quebrada que pasa por los puntos 333669, 333670, hasta llegar al punto 333671 en una distancia de 88,75 metros colinda con el predio de Alfonso Vargas. (Según cartera de campo y acta de colindancias)

Mediante Auto interlocutorio Nro. 474 de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 22 de Octubre de 2019

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EDNA MARITZA DORADO PAZ

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01ccoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co